



Telef-fax: (071) 204564

Itapúa – Paraguay

ORDENANZA N° 98/2012.-

POR LA CUAL SE HABILITAN PARADAS DE TAXIS EN EL SECTOR DE LA AVENIDA COSTANERA “REPÚBLICA DEL PARAGUAY” DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.

VISTO:

La nota presentada por los Delegados y Presidentes de los diferentes Sindicatos, Paradas y Asociaciones de Taxistas de la ciudad de Encarnación, solicitando la habilitación de paradas alternativas en el sector de la Avenida Costanera y la Playa San José, a ser utilizadas por taxistas de las distintas Paradas habilitadas en la ciudad en forma rotativa, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, las Comisiones de Legislación, y de Transporte Público y Tránsito, en su Dictamen No. 08/2012 expresan: “Que, los miembros de estas Comisiones, luego de mantener una reunión con los Directores de Seguridad y Tránsito, y de Planificación de la Municipalidad, como así mismo con los representantes de las diferentes asociaciones de taxistas, son de parecer que corresponde autorizar la habilitación de Paradas de taxis en inmediaciones de la Avda. Costanera y la playa San José de nuestra ciudad, de manera a que se pueda brindar un mejor servicio a las personas que concurren a dicho sector y que lo requieren.”-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de las Comisiones de referencia, por mayoría de votos de sus miembros, aprobó el mismo con modificaciones.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

ART. 1º) HABILITAR una Parada de Taxi, sobre la calle Monseñor Wiessen e/ Antequera y Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia - lado SUR, para el estacionamiento de un máximo total de 10 (diez) unidades por vez, que deberán estar ubicados a partir de la intersección con la calle Antequera hacia la Avda. Rodríguez de Francia, y estará conformada por taxistas de las diferentes paradas, que podrán utilizarlo en forma rotativa por agrupación, quedando a cargo de la Dirección de Seguridad y Tránsito de la Municipalidad, conjuntamente con los integrantes de las distintas asociaciones, coordinar la forma de ocupación de la misma.-----

ART. 2º) HABILITAR una parada alternativa a ser ubicada en uno de los Estacionamientos para vehículos de la Avda. Costanera República del Paraguay, cuyo lugar específico será determinado por la Dirección de Planificación de la Municipalidad, para el estacionamiento de un máximo total de 2 (dos) unidades por vez, que estará conformada por taxistas de las diferentes paradas, que podrán utilizarlo en forma rotativa por agrupación, quedando a cargo de la Dirección de Seguridad y Tránsito de la Municipalidad, conjuntamente con los integrantes de las distintas asociaciones, coordinar la forma de ocupación de la misma.-----

ART. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Abog. HUGO RAÚL BARRETO BRIZUELA
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, de Febrero de 2012.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43º, de la Ley No. 3.966/2010 “Orgánica Municipal”.----
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Don ARIEL RUBEN AVILA SCHMALKO
Secretario Municipal Interino

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal